

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 3275 /

23 DIC 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Resolución N°1.600 del 2008 y N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- c) Ley N°19.543. publicada el 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre de 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Oficio N°177 que contiene la Autorización del señor Alcalde.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°481.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la ejecución del trabajo Extraordinario y la cancelación de éstas, a la funcionaria quien por razones del buen servicio, deberá cumplir, a contar del 01 de Octubre de 2019 al 30 de Octubre de 2019, en forma excepcional por trabajo de extraescolar, según detalle::

Departamento de Educación

Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Horas Mensuales		Estimación Mensual Horas Extras
			Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	
GUILLERMO BIADAYOLI ESPINOZA	[REDACTED]	Trabajo de extraescolar		02:45	

2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control de cada establecimiento educacional y Depto. de Educación.
3. El costo que irroga este Decreto Impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLE/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)